DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13488
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de Engativá
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	18 de julio de 2019	**HORA:**	8:02 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 110 No.76-18	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:95094.11 Y_1:112966.87 X_2:95081.81 Y_2:112957.74 X_3:95092.92 Y_3:112942.00 X_4:95105.62 Y_4:112951.26		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Garcés navas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				21 M2		
UPZ:	73-Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60		
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		60	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0252RUBR	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	317 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34505		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 110 No.76-18, se localiza en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Carrera 110 No.76-18, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

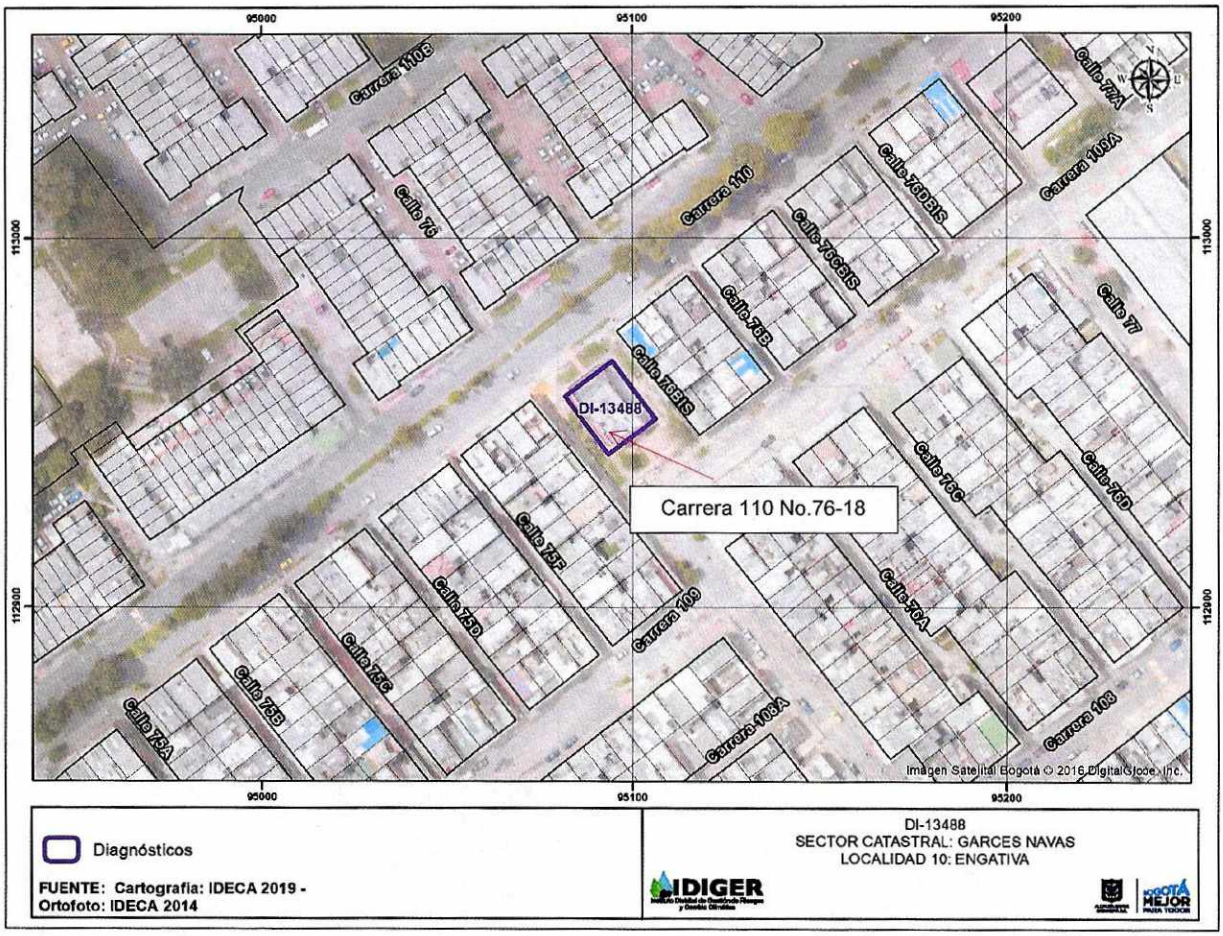


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de junio a la vivienda localizada en el predio de la Carrera 110 No.76-18, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (02) niveles, habilitada como casa de recreación para el adulto mayor, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, placa

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

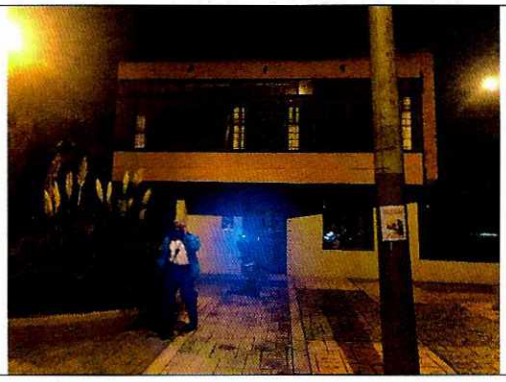
de entrepiso en concreto y cubierta en tejas en fibrocemento, (ver fotografía 1). El evento se atiende por la caída de unos elementos de la fachada de la edificación. Se realiza inspección en compañía de gestor local de la Alcaldía de Engativá el señor Efraín Amórtegui, desde el exterior de la edificación debido a que no fue posible ingresar al inmueble.

Se observa hacia el costado norte de la edificación desprendimiento de algunos elementos de la fachaleta y del recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso del voladizo, (ver fotografía 2, 3 y 4). No se observan daños adicionales.

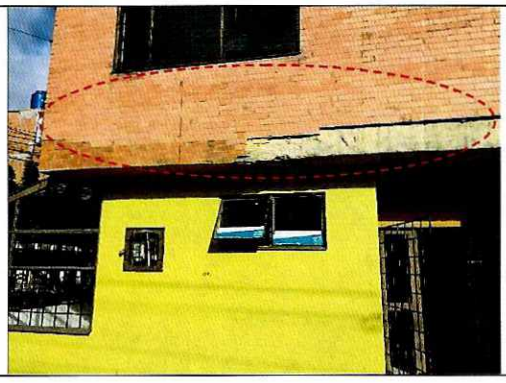
9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento y deficiencias constructivas en los elementos de fachada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

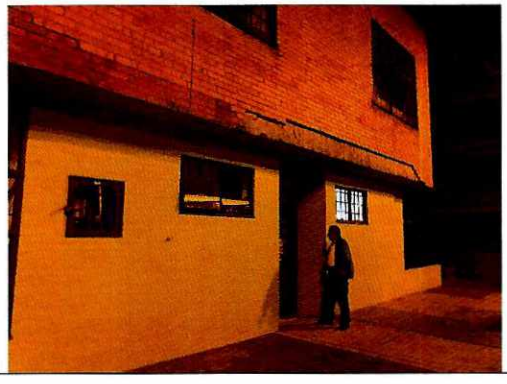


Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Carrera 110 No.76-18.



Fotografía 2. Desprendimiento de fachaleta del costado norte





Fotografías 3 y 4. Desprendimiento del recubrimiento del voladizo del costado norte de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 110 No.76-18	Pórticos en concreto	Casa para adulto mayor	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal del costado norte frente al predio de la Carrera 110 No.76-18.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados y afectación a personas por el impacto de los elementos que se deprendan de la fachada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 110 No.76-18, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.
- Recomendación de restricción del sendero peatonal localizado al costado norte frente al predio evaluado, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3622	18 de julio de 2019	Alcaldía local de Engativá	Carrera 110 No.76-18	Restricción de uso del sendero peatonal del costado norte

14. CONCLUSIONES

- No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural, funcionabilidad y habitabilidad de la edificación en general, por lo cual no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- La funcionalidad del sendero peatonal del costado norte frente al predio de la Carrera 110 No.76-18, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá mantener la recomendación de restricción del sendero peatonal del costado norte frente al predio de la Carrera 110 No.76-18, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, hasta tanto se implementen las acciones necesarias con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 110 No.76-18, en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS